Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0982 356200- e.mail - convenioitapua@hotmail. com

CONTRATO PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO *SOBRE CALLES (GRANEROS DEL SUR – CALLE A)*

CONTRATO Nº 05 /2.017

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes Setiembre, del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80.025.598-4**, en su carácter de Unidad Ejecutora del Convenio Itapúa, con domicilio sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N°1.305.682**, y el **Ing. RENÉ AYALA MAIDANA** con Cédula de Identidad **Nº 4.112.472, Intendente y Superintendente - Convenio Itapúa,** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. CEFERIANO ZARZA** con **C.I. Nº 2.296.529** y **RUC 2.296.529-7,** propietario de la firma unipersonal denominada **CONSTRUCCIONES ZARZA,** con domicilio Arroyo Pora 3654, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO *SOBRE CALLES (GRANEROS DEL SUR – CALLE A)*",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y:----------

1. **OBJETO**. La presente LICITACION tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – CONVENIO ITAPÚA y el CONTRATISTA, en relación al LLAMADO a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.017, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO SOBRE CALLES (GRANEROS DEL SUR – CALLE A**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante;

Ing. René Ayala
Superintendente
RUC: 4.112.472 – 3
Convenio Itapua

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRINIDAD

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335409..----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.017, convocado por la *SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD CONVENIO ITAPÚA*. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 114 /2.017**, de fecha 15 de Setiembre del 2.017 ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems del llamado REPARACION Y MANTENIMIENTO SOBRE CALLES (GRANEROS DEL SUR-CALLE A) con ID: 335409

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	Metros cuadrados	51	37.800	1.927.800
2	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	Metros cúbicos	50	170.100	8.505.000
3	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	Metros cuadrados	135	20.790	2.806.650
4	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	Metros	5	283.500	1.417.500
5	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	Metros cúbicos	10	47.250	472.500
6	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	Pulgadas	200	2.365	473.000
7	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	Pulgadas	120	2.363	283.560
8	72102802-007	Mantenimiento y Reparacion de puentes	Pulgadas	1.800	2.357	4.242.600
9	72102802-007	Mantenimiento y Reparacion de puentes	Pulgadas	1.200	2.357	2.828.400
10	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	Metros cuadrados	435	75.600	32.886.000
11	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	736	30.240	22.256.640
12	72102504-002	Construccion de muro de contencion	Metros cúbicos	4	47.240	188.960
13	72102504-002	Construccion de muro de contencion	Metros cúbicos	5	198.450	992.250
14	72102504-002	Construccion de muro de contencion	Unidad	2	47.250	94.500
15	72102504-002	Construccion de muro de contencion	Metros cuadrados	6	20.790	124.740
		Precio Total				**79.500.100**

TOTAL:***(Gs. 79.500.100) GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIIENTOS MIL CIEN***----------

Ing. René Avala
Superintendente
RUC: 4.112.472 - 3
Convenio Itapua

CONSTRUCCIONES ZARZ
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

Abog. Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRINIDAD

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 18 de Diciembre de 2.017----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

LUGAR DE LA OBRA: (GRANEROS DEL SUR – CALLE A).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: CONVENIO ITAPUA.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

- Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del valor total del contrato.-
- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto **(Gs. 2.000.000)**
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto **(Gs. 2.000.000)**
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto **(Gs. 2.000.000).**

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Ing. René Avala
Superintendente
RUC: 4.112.472 – 3
Convenio Itapua

CONSTRUCCIONES ZARZ
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

Abog. Aníbal Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRINIDAD

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-

.....
Ing. René Ayala Maidana
Superintendente – Convenio Itapúa

Ing. René Ayala
Supe Intendencia
RUC: 4.112.472 – 3
Convenio Itapua

.....
Abog. Aristides Aguilar C.
Intendente Municipal

.....
Sr. Ceferiano Zarza
Contratista

CONSTRUCCIONES ZARZ
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394